

ORDENANZA N° 1944/96

VISTO:

La Resolución N° 2681/96, del D.E.M., donde se solicita al H.C.M. autorización a los efectos de cubrir dos vacantes; y

CONSIDERANDO:

Que las razones esgrimidas, por el D.E.M. mediante Resolución mencionada en el Visto de la presente, son atendibles;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la Resolución N° 2681, del 28 de Noviembre de 1996.-----

ART.2°)-REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Comunicación, Publicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES, 05 DE DICIEMBRE DE 1996.-